

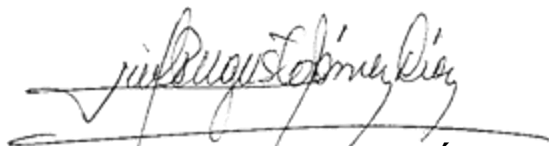
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORPADE
CANTILLANA-CORPADE CANTILLANA. NIT 900.124.300-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORPADE CANTILLANA-CORPADE CANTILLANA. NIT 900.124.300-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORPADE CANTILLANA - CORPADE CANTILLANA. NIT 900.124.300-2 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORPADE CANTILLANA - CORPADE CANTILLANA. NIT 900.124.300-2.

La presente certificación se expide en la ciudad de Piedecuesta a los 20 días del mes de Mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DÍAZ
Representante Legal
C.C 13.833.654
Corpade CANTILLANA



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
Revisor Fiscal
C.C 79.116.887
Corpade CANTILLANA